



Factura Electrónica De Venta No

COOP No. 14917

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764059365005 que habilita desde COOP 14638 hasta COOP 20000. Vence 2024-11-04

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URABA
COOTRANSUR
Nit 811034456

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA,
Regimen especial tributario

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4921 9.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA		
NIT	890983814 5		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
CRA 50 N°52-114		Pedro De U	8205502
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO	
16/07/2024		31/07/2024	

POR CONCEPTO DE	
SERVICIO DE TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA. MES DE JUNIO	
VENDEDOR	ADRIANA PATRICIA QUINTERO VALLE
FORMA DE PAGO	Credito
MEDIO DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRONICA	

Item	Código	Descripción	Etiqueta Nota	Cant	Med	V Unitario	IVA	IVA	Total
1	414505	Venta Servicios de Transporte de Personal	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGISTICOS CON EL FIN DE ENTREGAR VEHICULOS PARA USO, REPRESENTACIÓN Y DESPLAZAMIENTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL Y DEMAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA, MES DE JUNIO DE 2024.	2	Und.	8.000.000	0%	0	16.000.000

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	16.000.000
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	16.000.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	16.000.000



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 16/07/2024 16:52:17

CR 98 # 95H-05 Teléfono 8162109

Correo Electrónico cootransur@hotmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: f16b980dffa72b936747361900e572b92803ae8ca952b9dd94c2ad4c601e448a86778be8cf3582d1ca2f41ce9e8f174d --Fecha y Hora de Expedición : 16/07/2024 6:04:19 p. m.

Chigorodó Antioquia, 16 de julio de 2024

Señores
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Departamento de Contabilidad

Asunto: Retención en la fuente

Mediante la presente solicitamos no aplicar retención en la fuente a la Cooperativa de Transportadores de Urabá "COOTRANSUR" identificada con Nit: 811.034.456-3 ya que el estatuto tributario resalta lo siguiente:

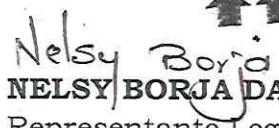
Los pagos o abonos diferentes a rendimientos financieros que se hagan a favor de las entidades Cooperativas contempladas en el parágrafo primero del Artículo 19-4 del estatuto tributario, adicionado por el Artículo 142 de la ley 1819 de 2016 no están sometidos a retención en la fuente a título de renta.

Parágrafo 1. Las entidades Cooperativas a las que se refiere el presente Artículo solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señale el reglamento, sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan como agentes retenedores, cuando el Gobierno Nacional así lo disponga.

Igualmente, estarán excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial y liquidación de anticipo del impuesto sobre la renta.

Agradezco tener en cuenta lo anterior en el momento de realizar pagos a Cootransur.

Atentamente,


NELSY BORJA DAVID
Representante Legal

 **COOTRANSUR**
Cooperativa de Transportadores de Urabá
NIT. 811.034.456-3
CHIGORODÓ, ANT.